

Asunto: L. A. T. 3.405. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.673. «Eymymtsa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 96 metros, para suministro a la E. T. 3.673. «Eymymtsa».

Origen: Apoyo número 6. Línea 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 3.593.

Presupuesto: 18.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de abril de 1977.—El Delegado provincial José Antón Solé.—5.050-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13322 *ORDEN de 14 de abril de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de una planta embotelladora y ampliación de la bodega de crianza de don Julián Chivite Marco, emplazada en Cintruénigo (Navarra).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de una planta embotelladora y ampliación de la bodega de crianza de don Julián Chivite Marco, emplazada en Cintruénigo (Navarra) y estimar la justificación que en cuanto a disponer, totalmente desembolsado, del tercio de la inversión, fue requerida en la Orden de este Departamento de 21 de diciembre de 1974, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a sesenta millones novecientos treinta y un mil cuatrocientas ochenta (60.931.480) pesetas.

El importe de la subvención ascenderá como máximo, a seis millones novecientos treinta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

13323 *ORDEN de 14 de abril de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de ampliación de la fábrica de queso, incluida en la zona de preferente localización industrial agraria de Tierra de Campos por Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1976, que don Antonio Martín Castro posee en Benavente (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1976 fue declarada comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos la ampliación de la fábrica de queso que don Antonio Martín Castro posee en Benavente (Zamora).

Vista la documentación y el proyecto definitivo presentados en cumplimiento de los puntos 4 y 5 de la Orden de calificación citada anteriormente, y de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la fábrica de queso, con un presupuesto, a efectos oficiales de 11.514.682 pesetas. La subvención ascenderá, como máximo a 1.151.468 pesetas.

Dos.—Aceptar la documentación en cumplimiento del punto 5 de la Orden ministerial de Agricultura de 31 de mayo de 1976 y unirla al expediente con la consideración de correcta.

Tres.—Conceder un plazo hasta el 31 de marzo de 1978 para la completa terminación de las obras e instalaciones de la

referida ampliación, las cuales se deberán ajustar al proyecto definitivo presentado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

13324 *ORDEN de 14 de abril de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la bodega de crianza de vinos a instalar en Doña Mencía (Córdoba) por «Bodegas Crismona, S. A.».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de una bodega de crianza de vinos en Doña Mencía (Córdoba) por «Bodegas Crismona, S. A.», y estimar la justificación que en cuanto a disponer, totalmente desembolsado, del tercio de la inversión y de los medios financieros suficientes para cubrir dicho tercio, fue requerida en la Orden de este Departamento de 29 de junio de 1974, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención asciende a cincuenta y seis millones seiscientos tres mil trescientas treinta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (56.603.330,48 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a cinco millones seiscientos sesenta mil trescientas treinta y tres (5.660.333) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

13325 *ORDEN de 20 de abril de 1977 por la que se aprueba el proyecto de actualización y ampliación de la «Central Lechera de Ganaderos del País (CELGAN)», que el Grupo Sindical de Colonización número 870 tiene adjudicada en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esta Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 870 para que se apruebe el proyecto de actualización y ampliación de la central lechera de «Ganaderos del País (CELGAN)», que tiene adjudicada en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1972, de 8 de octubre y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se aprueba el proyecto de actualización y ampliación de la central lechera de «Ganaderos del País (CELGAN)», que el Grupo Sindical de Colonización número 870 tiene adjudicada en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), quedando condicionado a que la elaboración de flan se realice en una sección totalmente independiente y exclusiva para este fin, previa autorización del Organismo competente.

Segundo.—Las obras e instalaciones de la ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden y, una vez finalizadas las mismas, el citado Grupo Sindical lo comunicará a la Dirección General de Industrias Agrarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

13326 *ORDEN de 20 de abril de 1977 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de una fábrica de alcohol vinico de la «Sociedad General de Aprovechamientos Vinícolas, S. A.» (Sogavini, Sociedad Anónima), en Almodralejo (Badajoz), y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la «Sociedad General de Aprovechamientos Vi-